Conçejo

En martes siete dias del dicho mes de agosto del año del nasçimiento
del nuestro saluador Ihesu Christo de mill e quatroçientos [illegible] años este
dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund que lo han
usado de fazer el honrrado Ferrand Ruiz de la Reyna e Pero Cortes e Pero Alfonso Escri-
uano e Pero Bernal e Ruy Garçia Saurin e Juan Alfonso Tallante e Pero
Martinez de Ahuesta e Juan [illegible] Vicente e Juan Alfonso de Cascales e Sancho
de Davalos jurados e los dichos oydores e ommes buenos [illegible] de
Cordova los escriuanos e fazienda del dicho conçejo regidores e Alfonso
Melendez e Alfonso Sanchez de Lorca alcaldes e [illegible] de Castellanos al-
guazil e Alfonso de las Mas [illegible] e Berenguer de Pujalte e Juan [illegible]
de Valladolit e Pero Sanchez de Fernand Vazquez e Belluga de Guadalla
e Alfonso Tallante jurados de la dicha abdiençia.

Et en el dicho conçejo paresçio Ferrand Ortiz de Villesinos [illegible] por el Rey
nuestro señor de las cosas de [illegible] Aragon e dixo e notefico
[illegible] ra un traslado de [illegible] del dicho señor Rey [illegible] el [illegible]
[illegible] en esta dicha abdiençia e auia començado a tomar el dicho
[illegible] la dicha [illegible] en esta dicha abdiençia [illegible] diçeta [illegible]
de Anton Martinez escriuano el qual andando por [illegible] sobre la dicha [illegible]
ante el como escriuano fue començada una pesquisa [illegible] de los dichos
la qual dis que se començara e mandara fazer a [illegible] de los dichos
señores conçejo al qual dicho Anton Martinez el dis que le requirieran de [illegible]
del dicho señor Rey que le diese e entregase la dicha pesquisa el qual le re-
spondiera que non gela podia dar sin mandamiento del dicho conçejo e que le
[illegible] fue mandada fazer no gelo mandasen por ende dixo que les
[illegible] en esta [illegible]
[illegible] del dicho señor Rey e por que su [illegible] fuese en esta [illegible]
dando que mandasen al dicho Anton Martinez que le diese e entregase la dicha pes-
quisa en otra manera que si por le non dar la dicha pesquisa al dicho señor Rey se si-
guiese alguno deseruiçio que el gelo pudiese demandar como la su merçed